

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

112.- El Consejo de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Orden Resolutiva registrada al núm. 2144 de fecha 14 de diciembre Ppdo., dispuso ampliar el plazo de presentación de plicas en los concursos público, procedimiento abiertos para la contratación de los servicios de limpieza de los colegios Públicos: Mediterráneo, Prácticas Mixtos, Real, Reyes Católicos y España, en ocho días naturales, a contar del siguiente al de la notificación a los interesados de la citada orden, por lo que se hace público que el citado plazo finaliza a las catorce horas del día 16 de Enero de 2001.

Melilla 8 de Enero de 2001.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

113.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Consejo de Gobierno.

Denominación: Restauración de la cerca del ábside de la Iglesia de la Concepción, Fase I: Fundaciones; Fase II: Tapia; Fase III: Jardines.

Adjudicatario: Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A.

Importe: 127.455.291 Pesetas.

Melilla, 8 de Enero de 2001.

El Secretario del Consejo P.A. María de Pro.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

114.- Siendo desconocido el domicilio de D. RACHID MOH CHAIB, inquilino del inmueble sito en la calle Castelar n.º 66, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 01-12-2000, registrado al núm. 2885 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Visto escrito formulado con fecha 13 de septiembre pasado, por DON MOHAMED HAMIDA AIXA, propietario del inmueble sito en C/. Castelar n.º 66, solicitando la iniciación de expediente de ruina del inmueble.

Visto también el informe técnico aportado sobre el estado del citado inmueble, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Que se instruya expediente para comprobar el estado ruinoso de dicho inmueble y, en su caso, declarar y acordar su total o parcial demolición.

SEGUNDO: Conceder plazo de DIEZ DIAS hábiles a los moradores para personarse en el expresado expediente, pudiendo formular cuantas alegaciones estimen convenientes a lo que juzguen su derecho, con advertencia de que las pruebas periciales que, en su caso aporten, solo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico o Aparejador, debidamente colegiado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 8 de enero de 2001.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

115.- Siendo desconocido el paradero de D. HADDUCH MOHATAR MAIMON, propietario del inmueble sito en C/. GRAL BUCETA N.º 1-2º IZDA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 15-11-2000, registrado al núm. 2837 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue: